



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN No. 100 – 06-257

(OCTUBRE 13 DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996 Y ACUERDOS 09BIS DE 2005 Y 010 DE 2020

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 29 del acuerdo 010 de julio de 2020, el presidente del Concejo Municipal de Yumbo le corresponde aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación.
2. Que el Acuerdo 010 de julio de 2020, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Artículo 36. FUNCIONES GENERALES: El Secretario General del Concejo es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria. En tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente.
3. Que mediante Resolución 100-06-012 de enero 022 de 2020, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.
4. Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha y las cuentas por pagar, se indican variaciones en los gastos inicialmente proyectados.
5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2020 así:

RUBRO		
2.1.01.02.98	Otros Servicios Personales Indirectos	\$26.046.000= ✓
2.1.01.02.03	Honorarios profesionales	\$47.250.000= ✓
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	\$24.000.000= ✓
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	\$20.000.000= ✓
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	\$16.000.000= ✓
2.1.01.01.98.03	Salud Ocupacional	\$13.290.921= ✓
2.1.02.02.15	Mantenimiento	\$ 8.601.000= ✓
	<b>TOTAL</b>	<b>\$155.187.921=</b>

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2020:

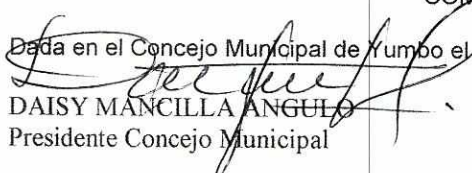
RUBRO		
2.1.02.01.03	Compra de Equipo	\$137.587.921= ✓
2.1.02.02.01	Capacitación	\$ 17.600.000= ✓
	<b>TOTAL</b>	<b>\$155.187.921=</b>

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el trece (13) de octubre de 2020

  
DAISY MANCILLA ANGULO  
Presidente Concejo Municipal

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General Concejo Municipal

Proyecto y Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico E. Presupuesto  
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros – Tesorera General  
Archivado: Carpeta Resoluciones

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo